



AYUNTAMIENTO

Enterada ésta Alcaldía que V, expende carne, sin haber dado el suficiente conocimiento, se le previene, que el próximo domingo á las nueve horas, comparezca en ésta Alcaldía, al objeto de admitir el correspondiente concierto; advirtiéndole que de no verificarlo, sin más aviso, se le dará de alta en la matrícula industrial correspondiente, y se le instruirá expediente de defraudación del impuesto municipal de carnes.

Firme el duplicado de la presente para otros fines y devuélvalo por el mismo conducto en que lo reciba.

Dios guarde á V, muchos años.

Villafamés 7 de Junio de 1920.

*Arguon de
Vicente Pallarés
Serafin Pitach*

Dionis Mellasiu

Sr, Don, Vicente Pallarés, del Más de Flors.

Recibí el duplicado,



Interesa a las Alcañales que V. señoría
no sin antes caso el estudio concierne
no lo previene que el estudio de los
nueva forma de organización en esta Alcañales
objeto de elegir el correspondiente como
de Alcañales que se va a vender en la
de Alcañales que se va a vender en la
Industrial correspondiente y no la
expediente de Alcañales del tiempo en
alcal de Alcañales
Para el estudio de la presente
de Alcañales y de Alcañales por el mismo
de Alcañales y de Alcañales
de Alcañales y de Alcañales
de Alcañales y de Alcañales
de Alcañales y de Alcañales

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page, including the name 'Alcañales' and 'de Alcañales']